

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 000441  
LA CISTERNA, 15 FEB 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

**DECRETO:**

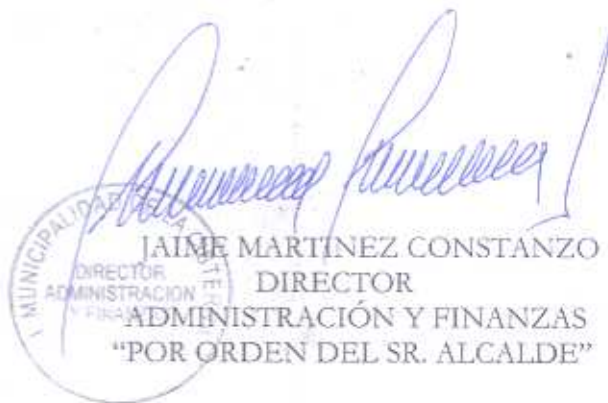
1.- **APRUEBASE** la solicitud de patente Profesional que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	:	GUEVARA ARAYA RICARDO
R.U.T.	:	15.658.912-8
DIRECCION	:	BLAS VIAL N° 8727
GIRO	:	INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES
CODIGO S.I.I.	:	742110

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



~~SECRETARIO MUNICIPAL~~  
PATRICIO POBLETE MORENO  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



JAIPE MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

PPM/JMC/jch